Quito, 12 de Julio del 2017

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE URBANO DISTRITO DEL SUR
DISUTRANS S.A.

Presente.-

Cumpliendo con la disposición del Art. 189 de la Nueva Codificación de Ley de Compañías, ponemos a su conocimiento la suscripción de la presente CESION DE ACCIONES, celebrada entre los señores EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ, con C.C. 180136867-9, de estado civil viudo, y WILMER ERNESTO GARCES MEDINA, con C.C. 171744358-2 de estado civil casado, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor JOFRE JOHNNY GARCES MEDINA, con C.C. 1723018089, de estado civil casado, en su calidad de CESIONARIO, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente CESIÓN DE ACCIONES, por una parte y en calidad de CEDENTES los señores EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ, por sus propios derechos, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número 180136867-9 (cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales), y, WILMER ERNESTO GARCES MEDINA, por sus propios derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 171744358-2 (heredero); y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor GARCES MEDINA JOFRE JOHNNY, por sus propios derechos, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 172301808-9 (heredero). Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) El señor EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ, es accionista activo de la Compañía DE TRANSPORTE URBANO DISTRITO DEL SUR DISUTRANS S.A. correspondiéndole UNA acción ordinaria y nominativa por el valor de \$100,00 (CIEN DOLARES AMERICANOS), de # 16, conforme consta del título acción No. 72, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 16, y además le corresponde el puesto de trabajo signado con el Código Municipal No. 2593, para operación en el servicio urbano, signado por la compañía con el disco interno No. 30. Derechos que fueron adquiridos por el señor Eudofilo Ernesto Garcés Jinez en su estado civil de casado con la señora Marcia Zonnia Medina Garcés. b) Con fecha 29 de Agosto del 2015, falleció la señora Marcia Zonnia Medina Garcés, dejando como únicos y universales herederos a sus hijos los señores WILMER ERNESTO y JOFRE JOHNNY GARCES MEDINA; y como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales al señor EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ, según consta del Acta de Notarial de Posesión Efectiva celebrada el 24 de septiembre del 2015, ante el Notario Segundo del cantón Mejía, doctor Rolando Isaac Zurita Espinoza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el cinco de febrero del 2016.

TERCERA.- CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ, cede todos y cada uno de los derechos (equivalentes al cincuenta por ciento); y el señor WILMER ERNESTO GARCES MEDINA, cede todos y cada uno de los derechos (equivalentes al veinte y cinco por ciento), que les corresponde como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y como heredero respectivamente, de la difunta señora Marcia Zonnia Medina Garcés, en UNA acción ordinaria y nominativa por el valor de \$ 100,00 (CIEN DOLARES AMERICANOS), de # 16, conforme consta del título acción No. 72, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 16, correspondiéndole además el puesto de trabajo signado con el Código Municipal No. 2593, para operación en el servicio urbano, signado por la compañía con el disco interno No. 30, en favor del señor JOFRE JOHNNY GARCES MEDINA, quien con la presente cesión, más los derechos hereditarios (equivalentes al veinte y cinco por ciento) que le corresponden como heredero de su difunta madre la señora Marcia Zonnia Medina Garcés, consolida para si el cien por ciento de derechos de UNA acción y puesto de trabajo descritos anteriormente.

CUARTA: RENUNCIA.- Con la cesión de acciones señalada en la cláusula tercera, los cedentes señores EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ Y WILMER ERNESTO GARCES MEDINA, renuncian a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía DISUTRAN S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente los cedentes, autorizan a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los diez días del mes de julio del dos mil diecisiete.

SR. GARCES JINEZ EUDOFILO ERNESTO (CONYUGE SOBREVIVIENTE) SR. GARCES MEDINA JOFRE JOHNNY (HEREDERO)

CESIONARIO

SR. GARCES MEDINA WILMER ERNESTO (HEREDERO)

CEDENTES

USD. 3.00





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000428-54 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 30 DE AGOSTO DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 60 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia LA MAGDALENA, 29 DE AGOSTO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR.ALEX PAEZ CMP:1-12-36.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ .

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL NEPTALI MEDINA .
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JULIA ESTHER GARCES .

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ , cédula/pasaporte No. 1801368679, nacionalidad ECUATORIANA



Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 29 DE AGOSTO DE 2015





CLASE CLEAN

CAST Impreso por ECHICAIZA MEJIA 30 DE AGOSTO DE 201



Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

	ESCRI	TURA N.	2015-1	7-03-02	-P002790
4	from the first to the to	P. C. P. L. L. W.	Are for 1 fer 1	I NOT THE THE BOX	1 006100

2 Factura No.006585

7	_			

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

7 8

OTORGADO POR

10

11

9

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MEJÍA

12

A FAVOR DE:

15

14

HEREDEROS DE: MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES

17

16

CUANTIA: INDETERMINADA

19

18

20

21 Di: 2 copias

22

- 23 M.C.
- En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha,
- 25 hoy día veinte y cuatro de Septiembre del dos mil quince, ante
- 26 mí, DOCTOR ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA, Notario
- 27 Segundo del cantón Mejía, y en atención a la petición presentada
- 28 por los señores: WILMER ERNESTO GARCES MEDINA,





Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

casado; v. JOFRE JOHNNY GARCES MEDINA, casado, en calidad de herederos de la causante señora MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES, lo cual se justifica con la partida de 13 defunción y partidas de nacimiento que se adjunta "EN EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO 5 INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL 10 REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL 11 OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO ANO", procedo a 12 receptar la declaración juramentada de los señores: WILMER 13 ERNESTO GARCES MEDINA; v. JOFRE JOHNNY GARCES 14 MEDINA.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, 15 mayores de edad, domiciliados en Quito y de paso por esta 16 ciudad, a quienes identifico por su presencia y con las cédulas 17 de ciudadania cuyas copia se agregan, a quienes de conocer 18 doy fe, y al efecto instruidos por mi sobre la responsabilidad que 19 tienen de decir la verdad DECLARAN.- A).- Que la causante 20 señora MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES, falleció en la 21 Ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y nueve 22 de agosto del año dos mil quince, dejando como únicos y 23 24 universales herederos a sus hijos los señores: WILMER ERNESTO GARCES MEDINA y JOFRE JOHNNY GARCES 25 MEDINA, y como cónyuge sobreviviente al señor EUDOFILO 26 ERNESTO GARCES JINEZ.- B) Que lo afirmado se ratifica 27 con la partida de defunción, partida de matrimonio y de 28









CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000428-54 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 30 DE AGOSTO DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: FEMENINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 60 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia LA MAGDALENA, 29 DE AGOSTO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: HIPERTENSION ARTERIAL, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN DR.ALEX PAEZ CMP:1-12-36.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANGEL NEPTALI MEDINA .
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JULIA ESTHER GARCES

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ , cédula/pasaporte No. 1801368679, nacionalidad ECUATORIANA.

No. 1212

CERTIFICO Social medication de

(a) (1), e/56-a (a)

n Onks Filter

AND SERVICE

firma del delegado

LUZ AMPARO CHICAIZA IZA

CERTIFICADOS: COPIA INTEGRA:

DINACIMIENTO DINACIMIENTO

DIMATRIMONIO DI MATRIMONIO

DUMONI LIGGETY Fecha de Defunción:

CIDETUNOVITO 29 DE AGOSTO DE 2015

KISDIL OPOR

CO DOC SE PARTICIONES DE UN HUD CO RAZON DE NO INSCRIPCIÓN-CO ACTA DE REC. DE UN HUD

DISTOS PASSES SE CHICAGA QUITO 30 DE AGOSTO DE 2015

0306740

CONSORCIO JURIDICO

Cañarte & Cañarte

Abg. Geovanna Cañaste Plúa 096 127-993 / 084 968-169

Dr. Quis Cañarte Matute
098 924-126 / 097 126-230

Hbg. Jennifer Cañarte Plúa 099 886-337

SEÑOR NOTARIO:

WILMER ERNESTO GARCES MEDINA de 34 años de edad, y JOFRE JOHNNY GARCES MEDINA de 21 años de edad en nuestras calidades de hijos de la Señora MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES, en el registro especial de Posesiones Efectivas a su cargo sírvase hacer constar una al tenor del siguiente contenido:

De la partida de defunción que acompaño vendrá a su conocimiento que nuestra madre, que en vida respondió a los nombres de MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES, falleció sin otorgar testamento, en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el día 29 de agosto del año 2015; a consecuencia de hipertensión Arterial.

Al fallecimiento de la señora MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES quedamos como únicos y universales herederos el cónyuge sobreviviente EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ y sus hijos WILMER ERNESTO GARCES MEDINA de 34 años de edad, y JOFRE JOHNNY GARCES MEDINA de 21 años de edad.

Con estos antecedentes y amparados en lo que dispone el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil en actual vigencia, solicito la POSESIÓN EFECTIVA para que el compareciente pueda cobrar los seguros obligatorios y para todos los bienes mueble e inmuebles y cuentas bancarias dejados por la Señora MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES, Posesión Efectiva que se dignara concedernos mediante Acta Notarial.

La cuantia por su naturaleza es indeterminada.

Se servirá dar el trámite previsto en el Art. 7, numeral 12, de la Ley Notarial reformada.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del mismo.

Firmo como su Abogada Patrocinadora.

Abg. Geovanna Cañarte Plúa

Mat. 12093 CAP

ASSES CO

TAM ...

HOD

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION E C UAD O. R. DEL «É EPUBLIC m

NSCRIPCION DE MATRIMONIO

cuya copia

de luez

Volcio

61

contra

autorizado de los

judicialmente

Jefe de Olicins

medicule senten

tue declarada

mattimonio,

fecha

1102

de 19.

Sur Can

CATANDE NE DE LAN HILO BENE NE LA CATANDE CON CONTROL CON CONTROL CON CONTROL CON CONTROL CON CONTROL CCSS BIONETT COVCON NOIDN DINOWS NOMBRES CLASH A EDSTHI A Garmerande FECHA de profession Lamod Provincia de comut CONTRAYENTE Elalahatoning agnende 18 P 1394 CTAY domiciliada en O TAK Bis 7. D domiciliado en Chesta Cartes with 11.7.26 でんとんかと bijo de PE Derrica. hijo de Jefe de Registro Civil APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: este matrimonio legilimaron a su. でんとなんな NOMBRES Y APELLIDOS DE LA nocida en MATRIMONIO na opiopo ...de nacionalidad 3.4. de nacionalidad seed. suscribe. noy dia Anteride. con Cedula Na がなるなられ DEL 43 600 UGAR. antecior due 101 ... 0

qui

este matrimonio mediante sentencia

sulided de

tefe de Oficina

cuya copia se archiva.

Ė

a p

Wo.

Dirección, General de Registro Civil, Identificaciento

Driev E. L. Druge, d. L. S. Minda

LefterderOtternoz C. O.

-5

SHIRING GRAP GIONES-O MARGINACIONES

of Art September 19 and Statemen Parcel

Art 122 to 11 to y de Francisco Cite No.

registron filtraffact

W. Octobachine T. Constat.

w 2 < m 123 10 m

cr

C PERUNCION OHDEN SO NOW DINOMINETAL OLNEWISKID SOUNDIHITHESO

THE LA DESCRICH CRANAL OF

FIRMAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

Hantificacion y Garage

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

MEJIA ***** de SEPTIEMBRE del 2015.

Cedula: 171744358-2

DELEGADO/A VEL DIRROTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:

DINACIMIENTO

DIMATRIMONIO

DIUNIÓN DE HEEHD

DOLLUNCION

DIANT COMPUTANZADA

COPIA INTEGRA:

DINACIMIENTO.

MATRIMONIO

DBEELINGION .

CHESOLUCIONES ADM
LUDOC SOLICITUD CUALD CLASE
CIRÁZON DE NO INSCRIPCIÓN
DACTA DE REC DE UN HUO

DI CERT BIOMÉTRICO/COR CERT BIDICE DACTILAR DI CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA DI DATOS DE FILIACIÓN DI DECLARACIÓN: VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

-10 - 0816897



REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00





DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

-	0-00	-	COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY O	2000	400 3000	and the state of t	
고진으	OTHER STATE	= PI	- 1 To	200	THE	ENTO	
6-6343		SC GAN	E2111 16 N	arana.	100	CHEST CO.	a

nacido en: CHIMBACALLE , Canton: QUITO******

Provincia de PICRINCHA*****; el OCHO ****** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAICUATRO ;HIJO de: GARCES JINEZ EUDOFILO ERNESTO
nacionalidad ECUATORIANA*******; y de: MEDINA CARCES MARCIA ZONNIA
nacionalidad ECUATORIANA*******

MEJIA****** a, 24 de SEPTIEMBRE del 2015!

Cedula: 172301808-9

DELEGADOVA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:
CINACIMIENTO
CINACIMIENTO
CIUMON DE HECHO
CIDEFUNCIÓN
DITART COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:

CINACIMIENTO

CIMATRIMONIO

DI DEFUNCIÓN

DIRESOLUCIONES ADM.
DIDOC SOLUCTUD CUALQ CLASE
DIRATON DE NO INSCRIPCIÓN
DIACTA DE REC. DE LIN HEIO

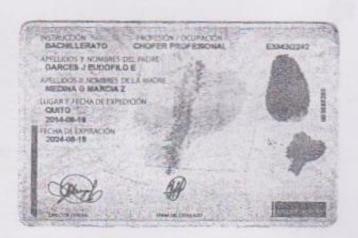
DICENT BIOMÉTRICO/COR CERT INDICTIDANTILAR

DICAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA

DIDATOS DE RILIACIÓN

DIDECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN.















REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION



ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014 172301808-9 - 007 - 0224 GARCES MEDINA JOFRE JOHNNY PICHINCHA OUITO
SOLANDA REGISTRO CIVIL DUPLICADO USD: 0 DELEGACION PROVINCIAL DEPICHINCHA - 00665 **早中何**野 子 **甲**1/06/2015 13:12:55

> TARIA SEGUNDA APLICACION AL ART OY, FE QUE LA POTOS FORME CON EL OP



Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

nacimiento que se incorporan en esta acta POR LO QUE CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA 3 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SEGUROS Y CUENTAS BANCARIAS, DEJADOS POR LA CAUSANTE señora MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES, a favor de sus hijos como únicos y universales herederos: WILMER ERNESTO GARCES MEDINA Y JOFRE JOHNNY GARCES MEDINA, y como cónvuge sobreviviente al señor EUDOFILO ERNESTO GARCES JINEZ, 10 sin perjuicio del derecho de terceros.- El Señor Registrador 11 respectivo se servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA 12 en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo, 13 para la celebración de la presente diligencia notarial, se han 14 observado y cumplido todos y cada uno de los preceptos y 15 requisitos legales que el caso así lo requiere, leída que fue esta 16 por mí el Notario integramente al compareciente, se afirma y se 17 ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo 18 UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL 19 PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY 20 FE.-21

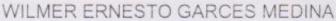
22

23

24

25

26



27 C.C. 171744358 - 2.



Dr. Rolando Isaac Zurita Espinoza

C.C. 172301808-9

JOFRE JOHNNY GARCES MEDINA



NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA

DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA

CERTIFICO: que en esta fecha, queda inscrita la presente Acta de Posesión Efectiva en el Registro de Sentencias Judiciales y Actas Notariales de este cantón, bajo la partida número: TRES (3) .- Cevallos, 01 de febrero del 2016 .- .- .-

La Registradora de la Propiedad y Mercantil Encargada

Se otorgó, ante mí cuyo protocolo se lleva, actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del ACTA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MEJÍA A FAVOR DE: HEREDEROS DE MARCIA ZONNIA MEDINA GARCES, debidamente sellada y firmada en Machachi a diez y seis de Diciembre del año dos mil quince.

DR. ROLANDO ISAAC ZURITA ESPINOZA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN MEJIA



Nº 510204

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite : 863133

Fecha Ingreso: 03/05/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, indices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 05 de febrero del 2016 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de foja numero 556 de S V TOMO 147

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RC (

Quito, a 03 DE MAYO DEL 2017

DIRECTOR DE ARCHIVO

DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRINGE

Ulloa N31-10 y Murgeon

REDITING DE LA PROPINSIANI

PBX:3988170

www.quato.gob.ec























